

## Contingencias normalizadoras en la relación Discapacidad–Trabajo en Francia y Uruguay

María Noel Míguez<sup>a\*</sup>, Sofía Angulo<sup>b</sup>, Sharon Díaz<sup>c</sup>, Ana Paula Gómez<sup>d</sup>, Roxana Machado<sup>e</sup>

<sup>a,b,c,d,e</sup>Universidad de la República Uruguay. Corresponding Author-Email: [marianoel.miguez@cienciassociales.edu.uy](mailto:marianoel.miguez@cienciassociales.edu.uy)

La idea de deconstrucción analítica del concepto de contingencia da espacio a un ‘juego’ del pensamiento con relación a lo azaroso como naturalizado, cuando de hecho, al plantearlo desde la normalización, ya trae su correlato desde la *ideología de la normalidad*. Se invita a reconocer la temática en su tensión entre lo que se dice y lo que se hace, a partir del análisis reflexivo de algunas categorías analíticas y su referenciación con sensaciones y percepciones de sujetos concretos que hacen a personas en situación de discapacidad de la población económicamente activa. Bajo el rótulo de *normalidad*, en estas sociedades contemporáneas se van mezclando naturalizaciones que no son más que construcciones sociales que remiten a la producción y reproducción de la Ideología hegemónica. Todo está construido para hacer creer que lo contingente es tal, la *normalidad* es tal, en un marco donde los procesos de objetivación individuales y colectivos tienden a resquebrajarse o desaparecer.

**Palabras clave:** Discapacidad, Trabajo, Marcos normativos

### Introducción

El presente artículo es producto de una investigación más amplia de carácter exploratoria (teórico-empírica), que tuvo su anclaje institucional en el Acuerdo entre la Universidad París 7 - Denis Diderot (París, Francia), en el marco del Laboratoire de Changement Social et Politique (LCSP) y la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Sociales (Montevideo, Uruguay), con el Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS)<sup>1</sup>. De esta manera, al estar estos dos países implicados en el Acuerdo, se decidió tomarlos para llevar a cabo un análisis comparativo, siendo que por medio de una metodología de corte cualitativo y de la aplicación de técnicas de recolección de datos en ambos países, se buscó deconstruir los conceptos de normalidad e igualdad en el entramado de contingencias que se materializan en la temática de la discapacidad con relación al trabajo como categoría ontológica que media al ser.

En este sentido, el presente artículo pretende ser una forma de impulsar el debate y la reflexión en torno a la relación Discapacidad – Trabajo mediada por una *ideología de la normalidad* fuertemente arraigada en las sociedades modernas y que da cuenta de sus implicancias en los procesos de interiorización y exteriorización singulares y colectivos. En un contexto donde la razón instrumental moderna y los dispositivos de regulación y disciplinamiento priman como ordenamiento, lo *normal* se asocia a lo útil, lo competente, lo eficiente para los requerimientos de la vida productiva. Lo normal “*es entendido como una convención de la mayoría, a la vez que considera la totalidad –el “todos” como un todo homogéneo-, cuya regularidad adquiere un valor prescriptivo: como son todos es como se debe ser*”. (Rosato, Angelino, 2009: 28) Así, la *ideología de la normalidad* va produciendo sujetos adecuados para la producción y reproducción de una forma de ser concretas en su correlato al orden social vigente, por lo que los sujetos enmarcados y configurados en la *anormalidad* quedan etiquetados en lo deficitario, en lo que falta para alcanzar estándares prenocionados. La discapacidad, en clave de *ideología de la normalidad*, se dicotomiza, restringe y constriñe el campo de los posibles de los sujetos que quedan interpelados desde dichas miradas y acciones.

La lógica de exposición consistirá en un primer encuadre metodológico y la presentación de apartados, dentro de los cuales se trabajarán como ejes sustanciales: contingencia e *ideología de la normalidad*; procesualidad de los marcos normativos en la relación Discapacidad – Trabajo en Francia y Uruguay; Cotidianeidad en torno a la sensibilidad de las Personas en situación de Discapacidad (PsD)<sup>2</sup> y su relación con el trabajo. Dichos ejes de análisis propuestos, constituyen los objetivos específicos del presente artículo, a partir de los cuales se intenta develar y problematizar la ideología de la normalidad y los discursos de “igualdad” en la relación Discapacidad – Trabajo, en Francia y Uruguay

Para finalizar, se realizan reflexiones que condensan los procesos analítico-reflexivos, a la vez que dan puntapié para nuevos procesos de cuestionamientos en torno a la temática presentada.

### **Aspectos metodológicos**

El objetivo general de la investigación de la cual es parte el presente artículo estuvo centrado en *comprender los discursos de igualdad de las sociedades uruguaya y francesa en el marco de la ideología de la normalidad en la relación Discapacidad – Trabajo*, siendo sus objetivos específicos los que siguen: a) Componer constructos teóricos abstractos que permitan develar la ideología de la normalidad en las sociedades contemporáneas; b) Generar insumos teóricos en la relación capital-trabajo, de manera de visualizarlos con relación a la *ideología de la normalidad* y el concepto de “igualdad”; c) Analizar discursos con relación a la “igualdad” como base para la construcción de ciudadanía en la actualidad en Uruguay y Francia; d) Deconstruir el objeto empírico en Uruguay y Francia, particularizando en la discapacidad, de

modo de comprender el trabajo en su ontología y en los discursos de “igualdad” mediados por la *ideología de la normalidad*.

El enfoque teórico-metodológico adoptado se apoyó en el método progresivo-regresivo de Sartre (2000), planteando de esta manera una lógica de investigación y de exposición desde la dialéctica, donde totalidad, praxis y devenir configuran mediaciones centrales para la delimitación del objeto en cuestión. En este sentido, la interiorización de lo externo y la exteriorización de lo interno dan cuenta de la procesualidad dialéctica planteada por este autor en torno a los procesos de sociabilidad de los sujetos en sociedad en su doble materialidad de lo particular a lo genérico y viceversa. Esta conceptualización se considera clave para la comprensión de interiorizaciones colectivas que dan cuentas de discursos, formas de nombrar, construcciones sociales e históricas, etc., y, a su vez, cómo ello se exterioriza singularmente por los sujetos.

Se realizó una metodología de corte cualitativo, a través de la cual se pudieron develar aspectos discursivos de los marcos normativos, tanto de Uruguay como de Francia, por un lado; y, por el otro, discursos concretos de sujetos que están vinculados directamente con la temática, tanto autoridades y actores de la arena política, como sujetos en situación de discapacidad que hacen a la Población Económicamente Activa (PEA) en cada uno de estos países. En este sentido, llevar adelante un análisis del discurso de los actores directamente implicados dio cuerpo a una dimensión subjetiva que permitió generar el “vaivén” con los discursos más duros desde lo fenoménico que apareció en los marcos normativos y las implicancias ideológicas que estos conllevan.

Para ello, la estrategia metodológica diseñada se basó en la siguiente selección de técnicas de investigación, a saber:

*Técnicas de investigación:*

- Entrevistas en profundidad a PsD de la PEA en Francia y Uruguay: hombres y mujeres que abarcaron las deficiencias estipuladas por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (mental, intelectual, sensorial, motriz) en París, Lille y Marsella (en Francia) y en Montevideo, Tacuarembó y Salto (en Uruguay). La cantidad de entrevistas realizadas dependió de los hallazgos a partir de una base primaria de cuatro (4) entrevistas, una por cada deficiencia, para su saturación a través de la técnica de muestreo “bola de nieve” hasta no encontrar nuevos hallazgos.
- Entrevistas en profundidad a autoridades y actores nacionales y departamentales en torno a la relación Discapacidad – Trabajo en la arena política en Uruguay y en Francia.

*Análisis de fuentes secundarias:*

- Sistematización de datos sobre empleo de PsD en Uruguay: Instituto Nacional de Estadística, Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, Instituto de la Juventud,

Intendencia Municipal de Montevideo.

- Recopilación de datos sobre empleo de PsD en Francia: Institut National de la Statistique et des Études Économiques.
- Análisis de documentos institucionales del marco normativo francés y uruguayo sobre discapacidad en la especificidad del trabajo: Ley N° 18.651 en Uruguay, Loi pour l'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées du février 2005 en Francia.

Se entiende sustancial dar cuenta de las voces que surgieron en varias temáticas, las cuales se irán develando y analizando a lo largo del presente texto, por lo que la exposición teórica se verá enriquecida con fragmentos tomados de varias entrevistas que hicieron al trabajo de campo de toda la investigación.

### **Contingencias normalizadoras en la relación Discapacidad - Trabajo**

A través de este primer punto se plantea la deconstrucción del concepto de contingencia y cómo éste fue necesario para develar la relación Discapacidad– Trabajo, mediando aspectos de la *ideología de la normalidad*. Pero, ¿por qué referirse a contingencia? ¿Por qué relacionar el concepto de contingencia con el de normalización? Si se toma el concepto más cotidiano de contingencia, hace a un evento que puede ocurrir en un momento cualquiera, azaroso, y de ahí su eventualidad. Por ello, no se trata de un imprevisto, sino que está la inmanencia de su posibilidad de ser. Desde el punto de vista filosófico se genera una relación por momentos malentendida entre necesidad, posibilidad y contingencia en tanto no todo lo que es necesario es contingente, no todo lo que es posible es contingente, no todo lo que es imposible es necesario; sí está claro que todo lo que es contingente es posible.

Basave (1982) plantea que el sujeto es contingente en tanto su posibilidad de ser o no ser. De ahí que se refiera a la contingencia como la imposibilidad absoluta del ser y, contrariamente, como la necesidad absoluta del ser. En cuanto a la imposibilidad absoluta del ser, se trata de ausencia total de realización en tanto lo que no existe no puede actuar; por ende, el hombre *per se* no podría existir. En este sentido, contingencia sería nula posibilidad. Pero, el sujeto existe por su relación con un otro, que como contrafigura hace posible su ser. En este sentido, pensar la relación Discapacidad – Trabajo hace a pensarla en sujetos diversos, que hagan de contrafigura unos con otros para hacer posible el ser de cada uno. Pudiendo pensar desde este lugar tal relación, la contingencia anclada en la *ideología de la normalidad* tendería a desaparecer como tal.

El punto está en la desnaturalización de estas contingencias normalizadoras en torno a las clasificaciones y calificaciones, propias de un momento histórico dado, pero que dan cuenta de las tramas de la sociabilidad actual devenida de los últimos tres siglos con mayor hincapié.

Hacking (2005) plantea que la sustancia del sujeto es la clasificación y no las personas, y ciertamente menos los individuos a los que se aplica una clasificación. De aquí surge lo que el autor denomina “efecto bucle”, como realidad devenida de la naturalización contingente de clasificar a otros y terminar el *nosotros* siendo clasificado; esto es, cambios singulares y colectivos en torno a los espacios de sociabilidad y reconocimiento de *nosotros* y *otros*.

La *ideología de la normalidad* y el Trabajo comienzan un camino entrelazado y contingente, donde la mediación de lo *normal* y lo *anormal* halla concreciones en procesos de construcción de subjetividad de PsD a partir de un modelo normativo dominante. *Nosotros* y *otros* encuentran un espacio para la interpelación de sus (*a*)*normalidades* que se materializan en la concreción del empleo como protoforma del Trabajo en su ontología.

Desde esta mirada sobre lo contingente y la *ideología de la normalidad*, se orienta el análisis que da cuenta de la relación Discapacidad – Trabajo desde sus marcos normativos y procesos de ser y estar en la vida cotidiana de los sujetos en situación de discapacidad en Francia y Uruguay.

### **Marcos normativos en la relación Discapacidad – Trabajo en Francia y Uruguay.**

La somera presentación que se plantea a continuación de los marcos normativos en la relación Discapacidad – Trabajo de Francia y Uruguay contribuye a la comprensión de la singularidad que hace a cada país en torno a la temática.

En Francia, la procesualidad normativa y los cambios en las sensibilidades estuvieron dados, fundamentalmente, a partir de la creación y la lucha de diferentes asociaciones de la sociedad civil que fueron aunando esfuerzos en pro de esta causa. En la actualidad está vigente la Ley “Pour l'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées”<sup>3</sup> que se aprobó en el año 2005, y que tiene por objetivo promover la igualdad de derechos y construcción de ciudadanía de las PsD en los diversos aspectos de su vida cotidiana. Esta ley apunta a promover el empleo, reafirmando el derecho de acceso sin discriminación al mundo del trabajo. Esto genera un importante cambio a nivel de la obligación del empleo, en tanto plantea que todo empleador privado o público con 20 trabajadores o más a su cargo debe incluir trabajadores en situación de discapacidad, haciendo cumplir el 6% de la cuota prevista para dicha población. Para ello, la ley plantea diversas posibilidades para responder a la misma: a) contribuyendo directamente al empleo de PsD, sea en trabajo “común” o en forma de “trabajo protegido”; b) favoreciendo indirectamente el trabajo de las PsD, a través de acuerdos de gastos deducibles o contribución financiera a la “Association de gestion du fonds pour l'insertion des personnes handicapées” (AGEFIPH)<sup>4</sup> o el “Fonds pour l'insertion des personnes handicapées” (FIPHFP)<sup>5</sup>. En este sentido, surgen medidas como: el “beneficio de compensación por discapacidades” dirigido

para las PsD que tienen una deficiencia permanente o por más de un año y menos de 60 años; la creación de las “Maison départementales des personnes handicapées”<sup>6</sup> (MDPH) que tiene por objetivo constituirse como espacio de referencia local para evaluar las demandas y brindar las prestaciones a las PsD; la creación del “Centre d'aide par le travail” (CAT)<sup>7</sup> como espacio para el trabajo y los apoyos requeridos para el desarrollo del mismo; la creación de la AGEFIPH para el desarrollo de políticas públicas de empleo en favor de las PsD. De esta manera, se evidencia a través de la ley 2005 la materialización en lo normativo para trascender este aspecto en el tema de la Discapacidad en su vínculo con el Trabajo.

En Uruguay, la procesualidad normativa también ha estado vinculada a las luchas históricas por el reconocimiento desde las propias organizaciones de la sociedad civil. En su especificidad, a través del marco normativo en torno a discapacidad y trabajo se han adoptado una serie de medidas que evidencian un cambio en el enfoque de la discapacidad. La actual ley “Protección integral de personas con discapacidad” fue aprobada en el año 2010 y a partir de ese año ha transitado de forma paulatina el proceso de reglamentación. La ley busca promover y garantizar los derechos de las PsD, mediante diferentes medidas: la obligatoriedad para el sector público de emplear a PsD, como mínimo el 4% de las vacantes presupuestadas anuales, siendo la Oficina Nacional de Servicio Civil la encargada de sistematizar la situación de estos organismos en cuanto al cumplimiento; la creación del Programa Nacional de Discapacidad en el año 2007, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las PsD, teniendo como eje la capacitación laboral; potenciación del rol de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), la cual es conformada por delegados de organismos públicos y de asociaciones de la sociedad civil y pasa de la órbita del Ministerio de Salud Pública a la del Ministerio de Desarrollo Social, y tiene como objetivo promover, garantizar y coordinar las acciones estatales en torno a la discapacidad, específicamente las relacionadas con el trabajo de las PsD. Las competencias y cometidos de la CNHD la transforman en un organismo central, tanto en la procesualidad de los marcos normativos como en el freno a diversas prácticas sociales discriminatorias que se ejercen en la sociedad. Sin embargo, el conjunto de cometidos que desde el Estado se le ha adjudicado desde su creación en 1989, ha logrado un determinado fortalecimiento institucional que no ha sabido trascender el reconocimiento simbólico.

Los marcos normativos de la discapacidad en relación al trabajo, tanto en Francia como en Uruguay, dan cuenta de cambios hacia una nueva mirada en torno a la temática, la cual comienza a ser considerada desde el modelo social, intentando superar y trascender el enfoque médico e individualista. Pese a ello, es posible observar que continúa existiendo una brecha entre los marcos normativos y las prácticas del conjunto de la sociedad. Las barreras culturales, sociales, económicas y políticas continúan obstaculizando la materialización de los derechos de las PsD. Es evidente que esta brecha histórica no puede ser reducida de un día para otro, pero sería pertinente preguntarse qué sucede en estas sociedades que, por un lado, requieren de marcos normativos que sancionen la omisión de un derecho inherente a la

condición de todo sujeto, como lo es el Trabajo; y, por el otro, que no se dé cabida a que cualquier persona (más allá tenga una deficiencia o no, se halle en situación de discapacidad o no) pueda presentarse a llamados laborales como cualquier sujeto en sociedad. Si se retoma lo planteado con relación a las contingencias normalizadoras, mientras se siga mirando a través de componentes ideológicos de la *normalidad*, tendencialmente se va a continuar reproduciendo el no reconocimiento del *otro* en su *diferencia*, anclando las posibilidades de un no ser como contingencia.

Pensar en términos de *reconocimiento* implica considerar la cuestión desde una perspectiva intersubjetiva que incluye diferentes esferas en interacción. Retomando la propuesta de Honneth (1997) se destaca que la posibilidad de reconocimiento o menosprecio como resultados contrapuestos se da desde las esferas de relaciones más primarias, pasando por otras de mayor formalidad y generalidad. Así en la esfera del Amor puede entrañarse una condición de (Des)Igualdad que en caso de cosificarse y no superarse en el devenir, llevaría a la ausencia del *otro*, a su eliminación, al desencuentro, al desamor y, en este vaivén, a la desaparición, también, de *uno mismo*. En la esfera del Derecho, cada sujeto se siente interpelado en su singularidad por otro generalizado plasmado en los marcos normativos. En el caso de demarcar a un *otro* como “incapaz” se le quita su capacidad de ser autónomo. El afán calificador y clasificador de la Ideología de la normalidad llevaría a la ausencia del *otro* en su condición de sujeto. Por último en la esfera de la Solidaridad, el valor social determinado es medido a partir del grado por el que se contribuye a la realización de los objetivos sociales. ¿Cómo se estructuran estas esferas del reconocimiento intersubjetivo en la cotidianidad de las PsD? ¿Se trata de sociedades que habilitan para la ampliación de formas de reconocimiento real?

Más allá en la esfera del derecho parecieran estarse contemplando en ambos países los procesos de inclusión laboral de las PsD, se entiende que sólo escuchando sus voces para que den cuenta de sus sensaciones y percepciones en torno a la temática puede comenzar a desentramarse esta madeja.

### **Cotidianeidad y sensibilidades en la relación Discapacidad – Trabajo**

Los espacios de la vida cotidiana dan cuenta de interiorizaciones singulares y colectivas que se materializan en discursos, sensaciones y percepciones de sujetos concretos que exteriorizan lo interiorizado mediante la *ideología de la normalidad*, en el marco de procesualidades dialécticas entre lo particular y lo genérico. El espacio territorial, el género, la edad, la construcción de discapacidad, etc. hallan sujetos concretos en situaciones sociales más amplias que los demandan cotidianamente. De ahí la diversidad de discursos, formas de reconocer su situación y maneras de interpelar la realidad.

Con relación a los espacios de la vida cotidiana, surge la pregunta de cómo interiorizar imágenes subjetivas en torno a la situación de discapacidad a partir de discursos del *nosotros* mediado por la *ideología de la normalidad* en la reproducción contingente del no ser y la complejidad de desaparición del *nosotros – otros* que ello trae aparejado. Se trata de deconstruir discursos que dan cuenta del *cómo me veo, cómo la sociedad me ve y “cómo me conozco y me conocen, cómo recuerdo y me inscribo en el recuerdo social de los acontecimientos”* (Scribano, 2007: 133). El *cómo me veo* resulta fundamental para poder trascender cuestiones fenoménicas del *cómo me ven*, destacándose elementos que hacen al percibirse en un abanico donde la deficiencia y/o discapacidad van desde ser la carta de presentación hasta su opuesto, donde tal situación se diluye en haceres y prácticas cotidianas. En la especificidad de *cómo me veo* en la relación Discapacidad - Trabajo, los discursos varían entre autopercepciones y percepciones desde la inclusión, o a la inversa, teniendo énfasis diferentes en ambos países. En Francia pareciera que conseguir un puesto laboral sería parte del entramado de la vida cotidiana de las PsD. Sin embargo, la inserción laboral de esta población en Uruguay resulta un esfuerzo muchas veces singularizado en un contexto que reproduce un ser y estar en sociedad anclado fuertemente en las contingencias normalizadoras. El peso no se deposita en la sociedad, en el mercado laboral y sus requerimientos restrictivos, sino en la (ir)responsabilidad del propio sujeto y su (in)utilidad, bajo distintas máscaras que hacen factible desde lo discursivo tal expropiación.

Con relación a las situaciones y sensaciones de discriminación, también están mediadas por interiorizaciones y exteriorizaciones. Percibirse discriminado empieza a encallarse generando sensaciones que en lo laboral complejizan esta intersubjetividad y ubican a la PsD más constreñida en sus potencialidades. En palabras de los actores involucrados:

Las personas discapacitadas son víctimas de discriminación. Y una de las primeras cosas para hacer discriminación es en el trabajo. (Referente AGEFIPH Lille)

Es difícil trabajar (...) hay personas que piensan que las personas discapacitadas van a enlentecer la producción. Entonces, es una lástima (...) Es clara la discriminación. (Sandrine, 33 años, persona sorda, Lille)

Acá dio bastante trabajo poder incluirlo a trabajar... sobre todo por la familia, es una de las cosas que más tira y generalmente para atrás... el “no, no va a poder”... “no, pero mire si se cansa mucho, mejor déjenlo en casa, con la pensión”. Entonces se hace difícil... llegas hasta cierto punto, pero de ahí no pasas. (Informante calificado APADISTA, Tacuarembó)

Las prácticas discriminatorias parecerían reproducirse en ambos países. La producción de un trabajador que pudiera generar problemas para dar cuenta en la lógica de mercado, lleva a la reproducción de prácticas discriminatorias con sustento en lo contingente desde la *ideología*



*de la normalidad*. El *otro* parecería ser un peligro; ¿cuán peligroso se torna ese *otro* como para desestabilizar tanto al *nosotros*? Se sustancializa la palabra y el simbolismo del miedo al encuentro, al descubrimiento, abriendo una brecha entre *nosotros* y *otros* que demarca a los sujetos en sociedad, poniendo la máscara de lo contingente como si esto fuera tal en esta relación de la Discapacidad – Trabajo. En este sentido, se visualiza con claridad lo que aquí se plantea desde la voz de uno de los entrevistados:

El miedo es enfrentar la "imagen". (Juan Andrés, 35 años, persona sorda, Montevideo)

El miedo como motor de las relaciones sociales entre *nosotros* y *otros* no sólo constriñe el *campo de los posibles* y las singularidades de los *otros*, sino también el *nosotros*, en tanto colectivo que produce y reproduce discursos antagónicos a los hechos, concreciones que generan *dolor social* (Scribano, 2007) en la intersubjetividad de seres particulares y seres genéricos, como sufrimiento percibido desde la interiorización de los diversos mecanismos de soportabilidad social.

Con esta ubicación de las PsD en la *alteridad*, y así clasificadas y calificadas por sus características entendidas como diferentes, es que se reproducen los antagonismos y complejidades que surgen en las sensaciones y percepciones de esta población en torno a la relación Discapacidad – Trabajo. Se entiende que las contingencias normalizadoras, más allá sean ejercidas con distintos matices por cada una de las dos sociedades, son interiorizadas por las personas que por éstas son interpeladas como dolores que se anclan en su ser. Claro es que esta población no conforma un grupo homogéneo, sino que en esa *alteridad* atribuida se incorporan diversas deficiencias y sus especificidades. Por ello, en la triangulación del *cómo me veo, cómo me ven* y *cómo me inscribo en el recuerdo del otro* (Scribano, 2007), las sensaciones y percepciones dan cuenta de singularidades que se van retroalimentando por un ser genérico mediado por la *ideología de la normalidad*.

El reconocimiento de situación de discapacidad, por lo general, no resulta tal en la percepción singularizada de los sujetos, salvo en situaciones concretas, más específicamente cuando el sujeto fue parte del *nosotros* y pasó a ser parte del *otros*. El punto está, pareciera, en la mirada que le da el *nosotros* a estos considerados *otros*. De ahí las diversas interiorizaciones sobre un genérico que tiende a discernir en estas sociedades modernas lo *normal* de lo clasificado como *anormal*, configurando distancias que generan brechas en cualquier sensación y percepción.

El *cómo me ven*, aunque en la mayoría de estas situaciones dista del *cómo me veo*, en las explicitaciones se entiende que hacen referencia a un *cómo me quedo inscripto en el recuerdo* que reproduce formas de nombrar con contenidos negativos en sus concepciones sobre esta población. Ubicarse y ser ubicado en “situación de discapacidad” hace a sociedades que

interiorizan y exteriorizan la construcción de la *alteridad*, del *otro* como distinto a lo *normal*, a partir de construcciones históricas, culturales, simbólicas, económicas y sociales. Sensibilidades, información, responsabilidad estatal y/o singular, entre otras, van hilando la madeja de este entramado.

Tomando la relación Discapacidad - Trabajo mediada en estas sociedades por la contingencia y la *ideología de la normalidad*, a partir de lo surgido en el trabajo de campo se entiende que existe una percepción diferenciada en un país y en otro. Según los discursos de las PsD entrevistadas en Francia, la relación Discapacidad– Trabajo en su sustancia con la contingencia normalizadora aparece como un aspecto que ya ha venido siendo trabajado en el marco de la sociabilidad francesa, más allá de haberlo hecho en los marcos normativos. En este sentido, de los relatos se desprende una realidad de mayores posibilidades de acceso al empleo, con lo que implica en tanto esfuerzos colectivos para deconstruir barreras culturales y concretar las adaptaciones y arreglos necesarios para el desenvolvimiento de la singularidad de cada trabajador:

Trabajo en Marsella desde hace 20 años en una compañía aseguradora de telefonía. Me han adaptado el teléfono y la computadora para que yo pueda desplegarme. Porque yo no podría trabajar sin las adaptaciones. Hice mis estudios de ‘stand up’, pero trabajo en la aseguradora. Ya tenía el trabajo antes de la ley, así que la ley no me cambió en nada. Al principio, en mi trabajo, el único ciego era yo, pero con el tiempo han contratado más. (Christophe, 40 años, persona ciega, Marsella)

Soy ingeniero comercial en IBM Francia desde 1983. Comencé a trabajar allí por una pasantía de fin de estudios que se prolongó por un reclutamiento. (Sylvain, 52 años, persona ciega, París)

Trabajo en Lille desde mayo, en una empresa. Donde yo trabajo ya había una persona ciega, por lo que las adaptaciones estaban ya hechas. Y también los colegas del trabajo están familiarizados con las personas ciegas. Es más fácil. (Pierre, 28 años, persona ciega, Lille)

El proceso de objetivación es mucho más abstracto que el que aparece en los discursos de los entrevistados en Uruguay. Estos últimos, ubican la temática de la contingencia normalizadora en sus singularidades, en sus imposibilidades, sin reparar en las responsabilidades del colectivo. Se considera que la interiorización de lo externo en torno a esta temática en ambos países se ha hecho de manera diferente, por lo que la exteriorización de lo interno tiene su correlato en este sentido.

Las sensaciones y percepciones que se generan en torno a las contingencias normalizadoras con relación a las PsD no surge en la edad adulta con el Trabajo, sino que ya se dan las

primeras experiencias subjetiva y objetivamente desde la infancia. Esto marca un punto de partida diferenciado y sustancial para esta población en ambos países, ya que el proceso de sociabilidad va a estar mediado por la trascendencia de la contingencia mediada por la *ideología de la normalidad* desde dispositivos pedagógicos iniciales inclusivos. Así, aparece como elemento determinante y reiterado en la posibilidad de inclusión (o de exclusión, en su antinomia), la educación con relevancia no solo en el *cómo me veo* (en potencialidades singulares para trabajar), sino en *cómo me ven* en tanto sujeto con preparación académica para la vida laboral.

A lo que nosotros apuntamos es a que nuestra formación sea la que determine nuestras posibilidades de trabajo. (Martín, 32 años, persona con discapacidad motriz, Montevideo)

Sería ideal que las instituciones educativas compartan con o sin personas con discapacidad de forma más habitual de lo que lo hacen ahora y ahí emparejarías las carencias de educación o formación con las que uno y otros llegan a los llamados habitualmente. Una política de Estado a buscar la verdadera igualdad, no algo coyuntural o momentáneo. (Héctor, 35 años, persona con discapacidad motriz, Montevideo)

Para acceder a un trabajo lo esencial es la educación. Si la educación está mal, obviamente que va a haber un futuro mal y no vamos a poder acceder a un buen trabajo (Juan Andrés, 35 años, persona sorda, Montevideo)

La persona con discapacidad no accede a niveles de educación formal superior, quedan en la Primaria. Es muy difícil salir a competir a un mercado de trabajo si vos no tenés una capacitación. (Referente APADISTA, Tacuarembó)

El *cómo me reconocen* se sustenta por la condición de sujeto que estudia, que trabaja, que transita una cotidianeidad que trasciende etiquetas. Por ello, para pensar en la relación Discapacidad – Trabajo no hay que perder de vista la sustancialidad de la Educación, en tanto puntapié inicial de un curso de vida en la sociabilidad que puede ampliar o restringir el *campo de los posibles* (Sartre, 2000) de las personas directamente implicadas. Y esto no es una responsabilidad singularizada, como por lo general se la hace sentir en Uruguay, sino que es una responsabilidad colectiva.

## **Reflexiones finales**

En el recorrido del trabajo se buscó problematizar diversas cuestiones que hacen a la relación Discapacidad – Trabajo en Uruguay y Francia mediada por contingencias normalizadoras que

anclan su razón de ser en dualidades como *normal – anormal, nosotros – otros, capaz – incapaz*, etc. Ello es interiorizado por cada sujeto en su subjetividad y, en un ida y vuelta con lo genérico, se refleja en estas sociedades como marcas identitarias de una forma de entender y posicionarse con relación a la *diferencia*.

Esta idea del *otro* como diferente, como peligroso, como patológico en función a una mirada construida desde el *nosotros* como *normales*, es propia de estas sociedades contemporáneas que han encontrado en la *ideología de la normalidad* su sustento más fuerte para dar cabida a un sistema productivo basado en la acumulación, y a una intersubjetividad basada en relaciones asimétricas que reorientan lo inclusivo y exclusivo en estas sociedades, quedando lo contingente, lo azaroso, como posibilidad real de ser (que de hecho es). Es en este marco que poco lugar queda para repensar al sujeto que no encuentra su “funcionalidad” según los parámetros que establece el propio sistema. Lo anterior tiene su correlato con fuertes procesos de exclusión y discriminación que han tenido lugar a lo largo de la historia y que, aunque solapados en cierta medida, siguen estando fuertemente presentes en las sociedades actuales.

Es así que se buscó mostrar la situación de países que viven realidades diferentes, pero que pese a esto los procesos en torno a la inclusión laboral de PsD no resultan sustancialmente distintos. Francia con una ley que establece el ingreso del 6% de PsD al mercado laboral, tanto en la órbita pública como en la privada; y Uruguay con una ley que orienta el 4% de las vacantes de los puestos públicos para PsD, no alcanzan ni la mitad de estos porcentajes en la actualidad. Entonces, si bien se cuenta con estos marcos normativos, es necesario seguir reflexionando en torno a cuánto de estos se están efectivamente cumpliendo y de qué manera sortean las interiorizaciones de una contingencia normalizadora, y, asimismo, continuar pensando por qué al efectivizarse éstos resultan divergentes las sensaciones y percepciones de la población directamente implicada, reconociéndose una distancia entre discursos y hechos que se plasman en procesos de exclusión.

Sin duda, los marcos normativos son un elemento fundamental en los procesos de reconocimiento, pero están lejos de ser el único elemento necesario. Honneth (1997), retoma de Hegel la idea de tres esferas de reconocimiento: el amor (dado fundamentalmente en la órbita familiar); el derecho (concretizado y plasmado en leyes) y la solidaridad. Esta última da cuenta de procesos más amplios que apuntan a un reconocimiento real, en donde se valora al *otro* por sus propias características. De esta forma se da cuenta de un proceso de valoración social que cada uno necesita para tener una imagen positiva de sí mismo, de sus características y de sus cualidades. Es así que cabría la interrogante: ¿qué elementos se están generando como sociedades, que posibiliten reales procesos de inclusión a través de la valoración de cada sujeto con relación a sus cualidades y potencialidades?

## Notas

<sup>1</sup> Como resultado de la investigación surge la concreción de dos libros: Libro I “Contingencias, (Des)Igualdad y Normalidad en la relación Discapacidad – Trabajo”, donde se genera el espacio para el análisis reflexivo de carácter filosófico que habilita a continuar pensando la temática en lo genérico; Libro II “Experiencias concretas, luchas colectivas”, el cual remite a un estudio de corte sociológico, de análisis reflexivo del trabajo de campo llevado adelante en Francia y Uruguay entre 2012 y 2013.

<sup>2</sup> No es menor la relevancia que adquieren las formas de nombrar en materia de discapacidad. Como nominar también hace a procesos de producción de identidades y subjetividades. Quienes suscriben, adhieren a la propuesta de abordar la temática colocando como primer eslabón indispensable el entendido de que se trata de “personas”, de sujetos de derechos. En segundo lugar se habla de “situación” dando la idea de coyuntura externa al sujeto, cambiante y dependiente de un contexto que es al fin lo que culmina operando la “discapacidad”. En suma, si bien coexisten diversas formas de nombrar, se comparte y alienta la posibilidad de remitirse a “Personas en Situación de Discapacidad” (PsD).

<sup>3</sup> La traducción al español sería: “Por la igualdad de derechos y oportunidades, la participación y la ciudadanía de las personas con discapacidad”.

<sup>4</sup> La traducción al español sería: “Asociación de gestión de fondos para la integración de personas con discapacidad”.

<sup>5</sup> La traducción al español sería: “Fondos para la integración de personas con discapacidad”.

<sup>6</sup> La traducción al español sería: “Casas Departamentales de Personas con Discapacidad”.

<sup>7</sup> La traducción al español sería: “Centro de apoyo para el trabajo”.

## Bibliografía

Angelino, M.A. y Rosato, A. (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Buenos Aires: Noveduc.

Basave, J. (1982). *Tratado de Metafísica Teoría de la Habencia*. México: Limusa.

Hacking, I. (2005). *Philosophie et histoire des concepts scientifiques*. Paris: College de France.

Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica Grijalbo Mondadori.

Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Washington: ONU.

Sartre, J.P. (2000). *Crítica de la razón dialéctica*. Buenos Aires: Losada.

Scribano, A. (Comp.) (2007). *Mapeando Interiores. Cuerpo, Conflicto y Sensaciones*. CEA—CONICET-Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: Sarmiento Editor.